Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 194/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLES DE LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

San Lorenzo, 30 de marzo de 2020.-

VISTO: El Memorándum UOC N° 033/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, mediante el cual la UOC remite a consideración la renovación de locación de inmuebles para las distintas Oficinas Regionales del INFONA, y;----

CONSIDERANDO: QUE el Art. 47° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente, expresa lo siguiente "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos*" y el Art. 98 del Decreto N° 2992/19 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY** N° 3439/2007"; y los Art. 8° y 9° de la Resolución DNCP N° 1494/2018 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012.----------

QUE, el DICTAMEN INFONA UOC Nº 02/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, entre otras refiere: "*ANTECEDENTES DE LA LOCACION DE INMUEBLE. Actualmente, estas Oficinas Regionales cuentan con contratos suscriptos, autorizados por Resolución INFONA Nº 264/2018 del 04 de abril de 2018, conforme al siguiente detalle:* **ANTECEDENTES DE LA LOCACION DE INMUEBLE.**

Las Oficinas Regionales cuentan con contratos suscriptos, autorizados por Resolución INFONA N° 264/2018 del 04 de abril de 2018, conforme al siguiente detalle:

ITEM	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	O.R. PRESIDENTE HAYES	LORENZO SANCHEZ	2.500.000	12	30.000.000
2	O.R. SAN PEDRO SUR	ROBERTO JARA MELO	2.100.000	12	25.200.000
3	O.R. DE GUAIRÁ	SIMON BENITEZ	2.000.000	12	24.000.000
4	O.R. CORONEL OVIEO	FRANCISCO FERNANDEZ	2.250.000	12	27.000.000
5	O.R. DE CORDILLERA	HUGO SANCHEZ GINI	2.500.000	12	30.000.000
6	O.R. CURUGUATY	ACOSTA PORTILLA	2.000.000	12	24.000.000
7	O.R. ITAPUA	ANA SOLTYZ	2.500.000	12	30.000.000

Conforme a la cláusula quinta de los contratos de estas Oficinas Regionales, todas tienen una vigencia de 12 meses a partir de la suscripción y fueron suscriptas el 05 de abril de 2018, siendo su culminación el 05 de abril de 2019. Actualmente, sigue vigente la 1° Renovación, la cual fue autorizada según Resolución N° 252/2019, de fecha 28/03/2019, y conforme al siguiente detalle:

Ing. Agr. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidente Interina
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 194/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLES DE LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

ITEM	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	O.R. DE CORDILLERA	HUGO SANCHEZ GINI	2.500.000	6	15.000.000
2	O.R. ITAPUA	ANA SOLTYZ	2.500.000	12	30.000.000
3	O.R. SAN PEDRO SUR	ROBERTO JARA MELO	2.100.000	12	25.200.000
4	O.R. DE GUAIRÁ	SIMON BENITEZ	2.000.000	12	24.000.000
5	O.R. PRESIDENTE HAYES	LORENZO SANCHEZ	2.500.000	12	30.000.000
6	O.R. CURUGUATY	ACOSTA PORTILLA	2.000.000	12	24.000.000
7	O.R. CORONEL OVIEDO	FRANCISCO FERNANDEZ	2.250.000	6	13.500.000

La vigencia de la 1° renovación se extiende hasta el 05 de abril del 2020. **2° RENOVACIÓN:** En atención a la proximidad del cumplimiento de la vigencia señalada precedentemente, se solicita la renovación de los contratos, a partir del 05 de abril del 2020, y conforme al siguiente detalle:

ITEM	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
2	O.R. ITAPUA	ANA SOLTYZ	2.500.000	6	15.000.000
3	O.R. SAN PEDRO SUR	ROBERTO JARA MELO	2.100.000	6	12.600.000
4	O.R. DE GUAIRÁ	SIMON BENITEZ	2.000.000	6	12.000.000
5	O.R. PRESIDENTE HAYES	LORENZO SANCHEZ	2.500.000	6	15.000.000
6	O.R. CURUGUATY	ACOSTA PORTILLA	2.000.000	6	12.000.000

Se cuenta con la conformidad de todos los propietarios y la justificación conforme al inc. a) del Art. 4° de la resolución DNCP N° 2992/19; así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestaria documentada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de Renovación N° 48/2020, 49/2020, 50/2020, 51/2020 y 52/2020 y así mismo se mantienen intactas las condiciones de pago en forma mensual establecidas en el contrato originalmente pactado. **CONCLUSION.** Por todo lo expuesto anteriormente, esta Unidad Operativa de Contrataciones acredita las circunstancias y los criterios aplicables a la Renovación de Contrato, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1494/2018 y eleva a consideración de la Sra. Presidenta, la solicitud de renovación de locación de inmueble, en las condiciones mencionadas en este Dictamen, conforme al siguiente detalle:

ITEM	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
2	O.R. ITAPUA	ANA SOLTYZ	2.500.000	6	15.000.000
3	O.R. SAN PEDRO SUR	ROBERTO JARA MELO	2.100.000	6	12.600.000
4	O.R. DE GUAIRÁ	SIMON BENITEZ	2.000.000	6	12.000.000
5	O.R. PRESIDENTE HAYES	LORENZO SANCHEZ	2.500.000	6	15.000.000
6	O.R. CURUGUATY	ACOSTA PORTILLA	2.000.000	6	12.000.000

Dr. CRISTIAN GORALEWSKI H.
Presidente Interina
Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN INFONA Nº 194/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLES DE LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "***b)*** *Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes*".----------

QUE, por Resolución INFONA Nº 60/2020 *"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO FORESAL NACIONAL – INFONA", dispone en el art. 1º: "DESIGNAR, al Señor NILSON MOREL COLMÁN, con C.I Nº 2.003.170, como ENCARGADO DE DESPACHO de la SECRETARÍA GENERAL, de éste Instituto sin perjuicio de sus funciones…".*----------

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA Nº 65/2020 *"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN INFONA Nº 60/2020 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO FORESAL NACIONAL – INFONA", dispone en el art. 1º: "RECTIFICAR, los artículos 1º y 2º de la Resolución INFONA Nº 060/2020, de fecha 29 de enero de 2020, "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA"*--------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **AUTORIZAR**, la renovación de contrato de locación de **INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL"**, conforme a lo expuesto precedentemente y al siguiente detalle:

ITEM	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	O.R. ITAPUA	ANA SOLTYZ	2.500.000	6	15.000.000
3	O.R. SAN PEDRO SUR	ROBERTO JARA MELO	2.100.000	6	12.600.000
4	O.R. DE GUAIRÁ	SIMON BENITEZ	2.000.000	6	12.000.000
5	O.R. PRESIDENTE HAYES	LORENZO SANCHEZ	2.500.000	6	15.000.000
6	O.R. CURUGUATY	ACOSTA PORTILLA	2.000.000	6	12.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nilson Morel Colmán
Abogado
Nº 29835

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 194/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLES DE LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

Artículo 2°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. NILSON MOREL COLMÁN, Encargado de Despacho
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nilson Morel
Abogado
C.S.J. Nº 1